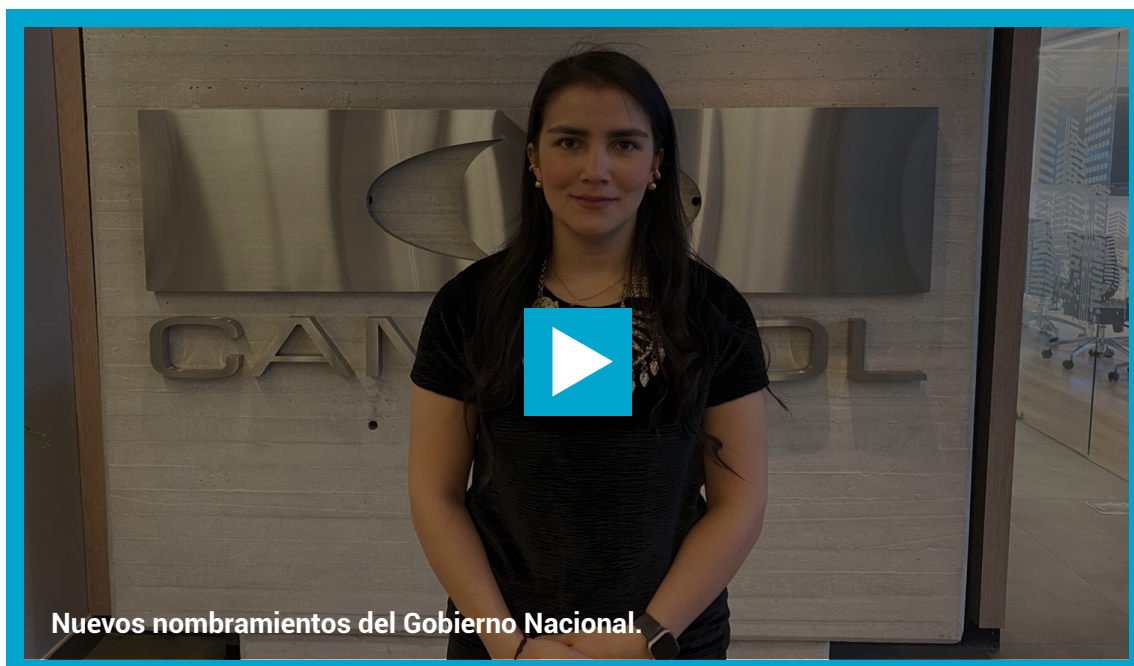


## INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Nuevos nombramientos del Gobierno Nacional.

Decreto 1733 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Decretos 1726 -1727 del Ministerio de Ambiente Ciudad y territorio. Decreto 1797 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Decreto 1795 Superintendencia de Subsidio Familiar.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 2

### El Departamento Nacional de Planeación el DNP presentó lineamientos para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo

Comunicado de prensa agosto 2022. Departamento Nacional de Planeación.

[Seguir leyendo](#)

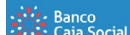
Pág. 3

### Óptimos resultados en la medición del índice de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (IPDA)

Comunicado de prensa agosto 2022. Departamento Nacional de Planeación.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 4



## NORMATIVIDAD VIGENTE

### Nuevos nombramientos en el Gobierno nacional



Foto: Freepik.es

**DECRETO 1733 DE 2022 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. DECRETOS 1726 -1727 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. DECRETO 1797 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DECRETO 1795 SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR. (DESCARGA DOCUMENTO).**

El presidente Gustavo Petro en el marco de sus funciones constitucionales y legales, nombró a los siguientes funcionarios de interés en la actividad edificadora:

Decreto	Nombramiento	Cargo	Ministerio
1733 de 2022	José Luis Acero Vergel	Viceministro de Vivienda (sin perjuicio de continuar desempeñando sus funciones como viceministro de Agua y Saneamiento Básico y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.)	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1726 de 2022	Sandra Patricia Vilardy Quiroga	Viceministra de políticas y normalización ambiental. (Nombramiento ordinario a partir de la fecha)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
1727 de 2022	Francisco Javier Canal Alban	Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
1797 de 2022	Diego Camilo Bautista Ríos	Presidencia de Agencia Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
1795 de 2022	Luis Guillermo Pérez Casas	Superintendente	Superintendencia de Subsidio Familiar.

## SABÍAS QUE...

### El Departamento Nacional de Planeación el DNP presentó lineamientos para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo



Foto: Freepik.es

#### COMUNICADO DE PRENSA AGOSTO 2022. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (DESCARGA DOCUMENTO).

El director del departamento de Nacional de Planeación el Doctor Jorge Iván González en el marco de la primera intervención ante las Comisiones Económicas del Congreso de la República, y de cara a la planeación y el desarrollo integral entre los municipios y departamentos, presentó los principales ejes del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, como el principal instrumento que determinará la inversión pública en 2023, en los siguientes términos:

- **Ordenamiento territorial:** Mejoramiento de la planeación de los territorios, con información de calidad que contribuya a una ejecución efectiva de las políticas públicas.
- **Seguridad humana:** Inversiones históricas en educación y salud, como mejoramiento en las competencias de la administración de justicia y fortalecimiento del sistema penitenciario en el respeto por los derechos humanos.

- **Seguridad alimentaria:** Aumento en la producción del agro nacional, modernización del sector agropecuario, desarrollo de vías tercerías y la inclusión productiva de pequeños productores rurales.

- **Transformación de la matriz energética:** Mayor desarrollo de la productividad del sector energético en el marco de la economía verde y con reducción a la dependencia del petróleo y los minerales.

- **Convergencia social-regional:** Reducción de brechas sociales en el desarrollo de los municipios y departamentos.

- **Estabilidad fiscal:** Buscara estimular la generación de ingresos en las entidades territoriales para que tengan una mejora en la tributación y el recaudo, así como el fortalecimiento de la vigilancia fiscal y el resarcimiento al daño del patrimonio público.

Adicionalmente, el director señaló que hay que integrar el Sistema General de Participaciones, las Regalías y el Presupuesto General de la Nación; y resaltó la necesidad de una convergencia regional para el cierre de brechas

## Óptimos resultados en la medición del índice de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (IPDA)

### COMUNICADO DE PRENSA AGOSTO 2022. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (DESCARGA DOCUMENTO).

En ejercicio de las funciones otorgadas por el Decreto 1077 de 2015, mediante comunicado de prensa el Departamento Nacional de Planeación -DNP- presentó los resultados del Índice de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (IPDA), a través del cual se evaluó el desempeño de los gestores Departamentales y la calidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, durante el año 2021.

El IPDA es un sistema de medición y seguimiento anual que se realiza a los Planes Departamentales de Agua (PDA), y para su proceso de aplicación y medición se consideró la información reportada por los 32 gestores al sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico (SINAS) administrado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), y también la información reportada por el DANE, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Patrimonio Autónomo de Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA).

Según el estudio publicado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, el departamento con mejor desempeño fue Atlántico con 91 puntos sobre



Foto: Freepik.es

100, seguido por Córdoba y Cundinamarca con 89. Por su parte, Valle del Cauca con 88; Arauca con 87; Risaralda con 83 y La Guajira con 83.5 registraron mayores avances entre 2020 y 2021. Pero en los departamentos como Vichada (62), Guainía (60) y Putumayo (57) no fue tan favorable la calificación en indicadores relacionados con la calidad del agua para el consumo humano, tratamiento de aguas residuales urbanas y disposición final.

Adicionalmente el informe señala algunos aspectos y resultado relevantes:

- Un gran número de los planes departamentales presentaron instrumentos y componentes de planeación como plan de aseguramiento, plan ambiental y plan de gestión del riesgo.
- La ejecución de diseños de acueducto, alcantarillado y aseo en más de mil municipios.
- Los índices de mejora en la cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con respecto a lo reportado en 2020.

Finalmente, se puede consultar el informe del IPDA para 2021 en el sitio web del Observatorio del Sistema de Ciudades [osc.dnp.gov.co](http://osc.dnp.gov.co) en la sección de "Consultas", "Agua y Saneamiento", "Visor Geográfico", con los filtros para "Departamento" e "Índices Planes Departamentales", donde también se muestra el mapa de Colombia con la clasificación del IPDA.

## Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

### Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

### Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

### Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

### Investigadores Jurídicos:

Juan Felipe Portela Urazan  
Giselle Stephany Chaparro  
Natalia Vanessa García

### Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

